



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 546

DALCAHUE, 17 de febrero del 2020.-

VISTOS El Decreto Alcaldicio N° 2.323 del 12 de diciembre de 2019 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2020; la sesión ordinaria N° 117 del concejo municipal con fecha 14 de febrero del 2020; certificado N°47 de fecha 14 de febrero del 2020 del secretario municipal (S), el oficio N°14 del 12 de febrero del 2020 del asistente social, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 12 inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A Carla Johanna Bahamonde Arismendi, cedula de Identidad [redacted] la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 24.01.007 centro costo 040401 (asistencia social), dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta.-

RINDASE DE LA SIGUEINTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizo
- **La rendición deberá hacerse a más tardar el 31 de marzo del 2020**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELASQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad transparencia.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo
- MEVM/CIVG/AAGS/jdua